

RAISBECK, LARA, RODRÍGUEZ & RUEDA
MIEMBROS DE LA FIRMA
BAKER & MCKENZIE

AVENIDA 82 No. 10 - 62, Piso 6
TELÉFONO: (57-1) 634-1500
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
WWW.BAKERINFO.COM
OFFICE.BOGOTA@BAKERNET.COM

136

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00005205 00000004 Folios: 1
Fecha (AMD): 2003-02-24 16:56:42
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 352 DESISTIR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente No. 00.085.285.

Solicitud de Patente de Invención Titulada:

"CRISTAL DE 4-CARBOXAMINO-1,2,3,4-TETRA
HIDROQUINOLINA 2-SUSTITUIDA".

Solicitante: **PFIZER PRODUCTS INC.**

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado del solicitante en este expediente, me permito **DESISTIR** de la presente solicitud.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. No. 74.295

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**
Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció D. Carlos
D. Carlos
Quién exhibió la C.C. No. 177.222.242
expedida en B.T. T.P. 24.225
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son auyas y que el contenido del mismo es cierto.
Memorial dirigido a INTERSEDA
21 FEB 2003
Santafé de Bogotá, D.C.
Firma del Declarante 
HUELLA
Autorizó la anterior Diligencia



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

137

EDICTO No. 00004708

RADICACION: 00 85285

LA SECRETARIA GENERAL AD - HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió la Resolución No. 6067 de 28 FEB. 2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades legales y CONSIDERANDO....

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Pfizer Products Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:
Dada en Bogotá, D.C., a los 28 FEB. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


CARLOS GERMAN CAYCEDO ESPINEL

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad - Hoc 31 MAR. 2003

Este edicto se desfija hoy 11 ABR. 2003 a las cinco (5:00 p.m.)

Secretaría General Ad - Hoc